



Comodoro Rivadavia 02 FEB. 2017

VISTO:

La solicitud de licencia por estudio de la Lic. Marina Mansilla en el dictado de las asignaturas Sociología/Módulo en Cs. Sociales de diversas carreras y Ciencias Sociales contemporáneas de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que interesa a la Facultad que los docentes concluyan sus estudios de posgrado.

Que en particular, la Lic. Marina Mansilla hace referencia en su solicitud a la conclusión de una carrera de doctorado vinculada con la formación que imparte en la Facultad.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49 inc. 1 e) 2 del Convenio colectivo de trabajo docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la licencia con goce de haberes de la Lic. Marina Mansilla en el dictado de las asignaturas Sociología/Módulo en Cs. Sociales de diversas carreras y Ciencias Sociales contemporáneas de la carrera de Prof. y Lic. en Historia sede Trelew en el período 15/03/17 al 15/03/18, con los derechos y obligaciones en todos sus términos que implica el inc. e) de la norma en que se ampara.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 050-17

pjg

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB